



RES - 2026 - 68 - D-ECO # UNNE

VISTO:

El Expediente N° 2025-24686; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por Resolución 2025-490-CD, al docente **Cristian Oscar Marengo**, para la permanencia en su cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, con dedicación Simple, de la unidad curricular **Administración Pública**,

Que, la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2024-832-CS, Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la Evaluación Docente, convocada por Resolución 2025-490-CD, al docente **Cristian Oscar Marengo para la permanencia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, de la unidad curricular Administración Pública.**



ARTICULO 2º: Renovar la designación del docente **Cristian Oscar Marengo - DNI N° 21.187.647**, como **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación Simple de la unidad curricular **Administración Pública**, a partir del 24 de febrero de 2026 y hasta el 23 de febrero de 2030 en el marco de lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SEC. ACADEMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas